



# NOTA LEGISLATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES  
SEPTIEMBRE, 2024

*La agenda legislativa del nuevo gobierno:  
notas preliminares para el Congreso*

César Alejandro Giles Navarro

## **Introducción**

El próximo 1 de octubre de 2024 rendirá protesta la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se convertirá en la primera mujer en la historia en llegar a este cargo.

Sin duda alguna, el inicio de esta administración abre una etapa de grandes cambios para nuestro país, muchos de los cuales tendrán origen en el Congreso de la Unión, por medio de leyes y reformas que impulsará el gobierno con la fuerza de la mayoría calificada que cuenta en ambas cámaras.

Por lo anterior cobra relevancia el análisis de la agenda legislativa del gobierno que está por asumir sus funciones, en la cual se encuentran las iniciativas mediante las cuales se tratará de establecer jurídicamente las bases organizativas de la nueva administración, los programas y las políticas públicas que se pondrán en marcha, los principios del nuevo gobierno, entre otras determinaciones para responder, con base en la ley, a las demandas de la ciudadanía.

Bajo este tenor, el presente documento tiene por objeto identificar las principales propuestas legislativas de la presidenta Claudia Sheinbaum, con el fin de contribuir al debate informado en torno al trabajo legislativo que estaremos por ver en las cámaras del Congreso en los siguientes años.

Para la elaboración de este estudio se tomó como fuente de información el documento titulado *100 pasos para la transformación*, presentado en el marco del proceso electoral federal 2024, así como las propuestas realizadas por la Dra. Claudia Sheinbaum y su equipo durante el periodo de transición.

## ***1. La agenda legislativa del Ejecutivo***

De acuerdo con el principio de legalidad, las autoridades sólo pueden ejercer las atribuciones que la ley les confiere. Por esta razón, es natural que cada administración promueva modificaciones al marco jurídico para dar sustento legal a los programas y políticas que implementarán, de acuerdo con su visión y el proyecto que tienen para el país.

En el marco de las relaciones entre los poderes, la agenda legislativa del Ejecutivo constituye uno de los puntos nodales de la interacción con el Poder Legislativo que reconoce, por un lado, la facultad del Ejecutivo para presentar iniciativas de ley y, por el otro, la atribución de las cámaras de revisar, discutir, aprobar, modificar o rechazar las propuestas enviadas por el gobierno.

La agenda legislativa del Ejecutivo contiene el conjunto de prioridades y temas que el presidente o primer ministro promueve activamente para que sean debatidos y, eventualmente, aprobados por la legislatura (Cox y McCubbins, 2005: 12).

En un trabajo previo, hemos afirmado que, en México, a lo largo de la historia las iniciativas del Ejecutivo han cumplido con al menos nueve funciones políticas y jurídicas (Giles, 2010: 67):

- 1) el reconocimiento de derechos,
- 2) la redistribución de competencias de la Administración Pública Federal para adaptar la arquitectura y conducción institucional del país según sus planes y programas,
- 3) la creación, desaparición o transformación de los órganos constitucionales autónomos,
- 4) la institucionalización de políticas públicas y programas gubernamentales,
- 5) la definición de la política fiscal y de gasto público del gobierno,
- 6) la incorporación de principios rectores del Estado (transparencia, paridad de género, austeridad,

- 7) la regulación del sistema de justicia y la tipificación de los delitos,
- 8) la reforma política del Estado y,
- 9) la reforma económica del Estado.

Por otro lado, la evidencia demuestra que la eficacia legislativa del Ejecutivo ha sido alta, incluso en el periodo de los gobiernos divididos. En efecto, antes de 1997 la tasa de aprobación de las iniciativas del gobierno fue superior al 97% (Casar, 2008). Las administraciones que no contaron con mayorías en el Congreso, por su parte, ciertamente registraron una menor aprobación de las iniciativas presidenciales, pero aún así, nunca bajó del 64% (Giles, 2024: 4).

**Cuadro 1. Tasas de aprobación de las iniciativas del Ejecutivo Federal 2000-2024**

<i>Pdte.</i>	Iniciativas presentadas	Aprobadas	Tasa de aprobación
<b>FOX</b>	166	124	74.70%
<b>FCH</b>	132	105	79.55%
<b>EPN</b>	124	99	79.84%
<b>AMLO</b>	101	64	64.28%*

\*Nota: Sin contar las reformas constitucionales en materia de derechos de los pueblos y comunicades indígenas y afroamericanos y Guardia Nacional aprobadas por el Congreso en septiembre de 2024

Fuente: elaboración propia con datos del SIL

El gobierno de la presidenta Sheinbaum no sólo hará historia por convertirse en la primera mujer en llegar a la presidencia de la República, sino porque su arribo al poder vino acompañado del fin de un periodo de 27 años de gobiernos divididos, en el que los gobiernos no tenían los votos en el Congreso para aprobar reformas constitucionales, e incluso leyes ordinarias o el presupuesto sin la necesidad de construir alianzas con las fuerzas políticas de oposición.

En contraste con lo anterior, la nueva administración cuenta con una sólida mayoría calificada en la Cámara de Diputados que suma 364 diputadas y diputados de MORENA, PVEM y PT que equivalen al 72.5% de la cámara, mientras que, en el Senado, mientras que, en el Senado de la República, el partido en el poder y sus aliados suman ya 86 senadoras y senadores que representan las dos terceras partes de los integrantes de la llamada cámara alta.

El regreso del gobierno unificado a nuestro país apunta a que la eficacia legislativa de la presidenta Sheinbaum será mayor que la de los últimos cuatro gobiernos que le precedieron. En otras palabras, es muy probable que casi todas las iniciativas que presente la primera presidenta de México ante el Congreso sean aprobadas.

## ***2. La agenda legislativa de la presidenta Sheinbaum***

Tomando en cuenta lo anterior, el análisis de la agenda legislativa de la presidenta Sheinbaum es muy importante, pues muchos de los cambios que estaremos por presenciar, se encuentran delineados, por lo menos en términos generales, en las iniciativas y reformas que han dado a conocer ella y su equipo de distintos modos.

Aunque formalmente todavía no existe formalmente una agenda legislativa del gobierno como tal, ni tampoco se ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo en el que probablemente se definirán las prioridades legislativas del nuevo gobierno, durante la campaña y el periodo de transición, la doctora Claudia Sheinbaum y su equipo han anunciado diversas iniciativas. En este apartado entraremos propiamente a la descripción de estas propuestas, las cuales por su contenido pueden agruparse en cuatro rubros.

## **2.1. Iniciativas del presidente López Obrador**

Como parte del llamado “plan C”, la entonces candidata Claudia Sheinbaum hizo suyas las 20 iniciativas que presentó el presidente López Obrador el 5 de febrero de 2024. De estas reformas, con corte al 27 de septiembre de 2024, ya han sido aprobadas la reforma al Poder Judicial, la reforma en materia de derechos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos y la reforma en materia de Guardia Nacional, mientras que en la Cámara de Diputados fueron avaladas las reformas en materia de salarios mínimos y la que elevó a rango constitucional el programa de “Jóvenes construyendo el futuro”.

Entre las iniciativas que se encuentran pendientes destacan la eliminación de los órganos autónomos, la reforma electoral, la prohibición del maltrato animal y la ampliación de la prisión preventiva oficiosa.

<b>Cuadro 2. Iniciativas de AMLO que impulsará el gobierno de Claudia Sheinbaum</b>		
Iniciativa	Síntesis	Estado
1. Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional.	Trasladar el mando de la Guardia Nacional a la SEDENA.	Turnada a los congresos locales pendiente de publicación
2. Que reforma, adiciona y deroga el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.	Reconocer a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas como sujetos de derecho público.	Turnada a los congresos locales pendiente de publicación
3. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial.	Establecer el voto libre, directo y secreto para la elección del Poder Judicial,	Publicada en el DOF el 15/09/2024

4. Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derecho a la alimentación, ambiente sano y derecho al agua	Prohibir el otorgamiento de contratos o cualquier medida administrativa que permita extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos, y asegurar el derecho a la alimentación, al ambiente sano y al agua	Pendiente
5. Que reforma los artículos 3o., 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección y cuidado animales.	Garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales	Pendiente
6. Que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4o. y 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección de la salud por el uso de sustancias tóxicas	Prohibir la producción, distribución y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos	Pendiente
7. Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia penal.	Establecer la prisión preventiva oficiosa en los casos de extorsión, narcomenudeo y delitos cometidos para la ilegal producción, preparación, enajenación, adquisición, importación, exportación, transportación, almacenamiento y distribución de drogas sintéticas, como el fentanilo y sus derivados, así como la defraudación fiscal, contrabando, expedición enajenación, compra o adquisición de comprobantes fiscales, incluidas facturas, que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados	Pendiente
8. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar.	Garantizar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad y un apoyo a productores, pescadores y campesinos	Pendiente
9. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la	Fortalecer los mecanismos para hacer cumplir el límite	Pendiente

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad republicana y remuneraciones de personas servidoras públicas.	constitucional de las remuneraciones de las personas servidoras públicas determinado desde 2009 y establecer el principio de austeridad republicana en la CPEUM como un valor fundamental	
10. Que reforma el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de atención médica integral, universal y gratuita.	Precisar que el Estado garantizará atención médica integral, universal y gratuita, incluyendo estudios médicos, intervenciones quirúrgicas y los medicamentos necesarios para garantizar dicho derecho.	Pendiente
11. Que adiciona los párrafos segundo, tercero y cuarto, y se recorre el subsecuente al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de pensiones).	Garantizar el derecho de toda persona trabajadora a recibir una pensión	Pendiente
12. Que reforma y adiciona el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de servicio de transporte ferroviario de pasajeros).	Recuperar la relevancia del servicio de transporte ferroviario de pasajeros.	Pendiente
13. Que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de industrias estratégicas del Estado.	Garantizar la soberanía energética.	Pendiente
14. Que reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del segundo párrafo del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda.	Crear un sistema de vivienda para todas las personas trabajadoras	Pendiente
15. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en	Reincorporar a la Administración Pública Federal las funciones de los organismos constitucionales autónomos y de los órganos	Pendiente



materia de simplificación orgánica.	reguladores coordinados en materia energética	
16. Que adiciona el artículo cuadragésimo octavo transitorio a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (en materia de reducción de adeudos).	Establecer que el ISSSTE podrá reducir el total de actualizaciones y recargos derivados de los adeudos por concepto de cuotas y aportaciones no integradas al Instituto que se mantengan registradas al cierre del ejercicio 2023.	Pendiente
17. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de distintos ordenamientos en materia de simplificación orgánica.	Fusionar, integrar, extinguir o trasladar las funciones de diversos órganos administrativos desconcentrados, organismos públicos descentralizados o unidades administrativas a las dependencias de la Administración Pública Federal.	Pendiente
18. Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de salarios.	Estipular los salarios mínimos generales nunca estará por debajo de la inflación y precisar que las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el IMSS.	Aprobada por la Cámara de Diputados el 24/09/2024 y turnada al Senado
19. Que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de apoyo económico a jóvenes sin empleo).	Otorgar un apoyo económico a los jóvenes que se encuentren en desocupación laboral a fin de que se capaciten para el trabajo.	Aprobada por la Cámara de Diputados el 25/09/2024 y turnada al Senado
20. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral.	Elegir por voto a consejeros y magistrados electorales, disminuir el tamaño de las Cámaras del Congreso, entre otras medidas.	Desechada

Elaboración propia con datos del SIL

## ***2.2. Iniciativas y reformas anunciadas en la campaña.***

El 22 de marzo de 2024, en el marco del proceso electoral del que a la postre surgió electa como presidenta de la República, la entonces candidata Claudia Sheinbaum presentó el documento titulado “100 pasos para la transformación”, elaborado como resultado de los Diálogos por la Transformación, en los que se convocó a diversos sectores de la sociedad para realizar un diagnóstico sobre las principales necesidades del país, así como para formular propuestas de solución.

Lo más importante para los efectos del presente análisis es que en este documento se anunciaron las reformas e iniciativas que, por lo menos hasta ese momento, se tenían previstas como parte de la plataforma electoral que se presentó a la ciudadanía (como se verá más adelante, luego del triunfo electoral se anunciaron otras iniciativas). A continuación, se presentan las medidas legislativas contempladas en marzo de 2024.

### **Derechos de las mujeres**

Como no podía ser de otra forma, uno de los temas más importantes para la primera mujer presidenta es la igualdad sustantiva, en donde anunció:

- La creación de un Sistema Nacional de Cuidados. Sobre este tema, cabe señalar que la Cámara de Diputados aprobó desde el 18 de diciembre de 2024 la reforma al artículo 4 de la Constitución que reconoció el derecho al cuidado y ordenó la insaturación del Sistema Nacional de Cuidados para garantizar este derecho.
- Apoyos económicos para mujeres de 60 a 64 años han dedicado su vida al cuidado de sus familias, los cuales consistirán en un apoyo bimestral equivalente a la mitad de la pensión de los 65 y

más. La meta que se fijó entonces fue que para 2025 un millón de mujeres de 60 a 64 años recibieran este apoyo.

- Reformas a la Ley General de Salud que garanticen los derechos sexuales y reproductivos plenos para las mujeres
- Iniciativa para elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres en todas sus formas y el derecho a una vida libre de violencias.
- Reformas legales para garantizar gabinetes paritarios por siempre, la erradicación de la brecha salarial y otras medidas igualitarias.
- Reformas legislativas que propicien el reconocimiento de que todas las mujeres independientemente de su condición socioeconómica, cultural, laboral, territorial tienen el derecho de recibir atención especializada, sensible y de calidad, no ser revictimizadas cuando decidan denunciar o sujetas de repetición de la violencia por parte del perpetrador.
- Reformas legales para la prevención y la penalización de actos discriminatorios, violatorios de derechos y de violencia de género.
- Tipificar nacionalmente el feminicidio e investigar, en principio, cada homicidio de una mujer como feminicidio.

## **Vivienda**

En este rubro se precisó que se impulsaría la reforma constitucional presentada por el presidente López Obrador para que el Infonavit pueda construir viviendas accesibles y cercanas al lugar de trabajo, estableciendo la meta de edificar 500 mil viviendas y crear de este modo más de un millón de empleos.

## **Modernización de la Administración Pública Federal**

En este tema se proyectaron las siguientes iniciativas:

- Reforma destinada a eficientar la estructura orgánica; el desarrollo de sistemas digitales más eficientes para agilizar y simplificar procesos administrativos; y la reestructuración y consolidación de una nueva estrategia de compras públicas.
- Una reforma para convertir a la Austeridad Republicana en una política de Estado y como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano.
- Fusión, integración o extinción de 17 órganos autónomos desconcentrados, organismos descentralizados, o unidades administrativas y la transferencia de sus funciones hacia Secretarías como lo resume el siguiente cuadro:

## **Seguridad y justicia**

En lo que sin duda sigue siendo una de las principales demandas de la población, se formularon las siguientes propuestas:

- Elevar el Modelo Nacional de Justicia Cívica y Alternativa a rango constitucional
- Ampliar las capacidades de la Guardia Nacional para la vigilancia de carreteras y reconocer su facultad para operar como primeros respondientes.
- Realizar cambios en la ley con objeto de establecer articulación, coordinación entre la Guardia Nacional y las fiscalías para poder disminuir drásticamente la impunidad
- Considerar a la extorsión como delito grave.

- Fortalecer las defensorías públicas para el acceso a la justicia del que menos tiene.

### **Nueva reforma al sistema de pensiones**

La nueva administración impulsará una reforma de pensiones que tomará como eje principal el fortalecimiento del sistema creado por la reforma de pensiones de 2020, la cual entre otras cosas incrementó la tasa de la cuota patronal a las cuentas individuales y disminuyó el número de semanas de cotización necesarias para obtener una pensión.

La nueva reforma de pensiones tratará de mejorar la tasa de reemplazo, Incluir a todas las personas trabajadoras del Estado que no fueron parte de la reforma de 2020, ampliar la cobertura y elevar la densidad de cotización para garantizar que las personas de 65 años o más que tengan salarios inferiores al salario promedio (16,777 pesos) actualizado por inflación al momento de jubilarse recibirán el 100% de su salario como pensión y la creación de Fondo de Pensiones para el Bienestar partir de un capital semilla equivalente a 64,619 millones de pesos que irá creciendo, con el objeto de complementar el pago de las pensiones garantizadas.

### **Derecho al Agua**

Se impulsarán cambios a la Ley de Aguas para regular el uso de las concesiones, evitar los abusos en la transferencia de títulos a terceros y promover la tecnificación del riego agrícola, el tratamiento del uso del agua para industria y para riego.

Cabe destacar que el 8 de febrero de 2012 se publicó la reforma constitucional que reconoció el derecho de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo, se fijó un

plazo de un año para expedir la Ley General de Aguas, sin embargo, hasta la fecha no se ha cumplido con esta obligación.

### **Derechos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas**

Aunque ya fue aprobada la reforma constitucional, están todavía pendientes las leyes secundarias que permitan garantizar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, así como cumplir con la obligación constitucional de destinar los presupuestos necesarios para tal efecto.

### **Protección de mexicanas y mexicanos en el extranjero**

Sobre este particular se han anunciado reformas legislativas decisivas para ampliar las facultades de los consulados, a fin de que puedan realizar actos civiles esenciales, trámites como el RFC y FIEL, y potenciar la protección legal y el apoyo laboral, redefiniendo el concepto de asistencia consular.

### **Reforma político-electoral**

La nueva administración impulsará una reforma electoral integral que fortalezca la legitimidad del sistema político y que atienda las problemáticas que han restado confianza en las instituciones electorales. Entre las medidas concretas resaltan las siguientes:

- La eliminación de 200 diputados federales plurinominales y 64 senadores.
- Reducir el tamaño de los congresos y gobierno locales, estableciendo parámetros poblacionales objetivos que fijen el número de diputados locales, regidores y concejales.
- Reducir el costo de la democracia, para lo cual se plantea disminuir a la mitad el financiamiento ordinario a los partidos

políticos y regular las aportaciones de las personas a los partidos y el ejercicio de estos recursos. ●

- Transformar al INE para crear una institución electoral independiente que sería la única autoridad administrativa electoral del país.
- Establecer la elección popular de los consejeros electorales y los magistrados por voto popular.

Adicionalmente, otra de las propuestas estelares de la nueva administración es recuperar la consigna que dio origen a la Revolución Mexicana relativa al "Sufragio Efectivo, No Reelección". En ese sentido, se anunció que se enviaría una iniciativa de reforma constitucional para que prohibir la reelección en todos los cargos de elección popular a partir del 2030.

### **¿Reforma fiscal?**

Otra cuestión muy importante esbozada en el documento presentado en la campaña es la posibilidad de impulsar una reforma fiscal que permita financiar el gasto social y las obras que tiene proyectadas el nuevo gobierno. Esto se plantea en los siguientes términos:

Hasta ahora la 4T ha puesto el énfasis en la austeridad del aparato de gobierno y en el cobro de los impuestos no pagados por los grandes contribuyentes, pero esa política ya llegó a su límite y no se puede eludir el tema de una reforma fiscal. Y es que un proyecto de gasto social y en infraestructura como el que anima a la 4ª T no es viable con un fisco relativamente pobre (Sheinbaum, 2024: 78).

Aunque no se especifican mayores detalles sobre una eventual reforma fiscal, es de esperarse que se trate de una reforma de carácter progresivo y con miras a atacar la desigualdad, pues se argumenta que: "la pobreza relativa del fisco resalta frente a la concentración de la riqueza privada".

El reto de esta reforma será adaptarse a un contexto de posible recesión económica, además de enfrentar los costos políticos que conllevan inevitablemente este tipo de decisiones.

### ***2.3. Reforma en materia de procuración de justicia.***

En el marco de la discusión de la reforma al Poder Judicial en septiembre de 2024, se anunció que se llevaría a cabo una reforma a las fiscalías del país, aunque todavía no se cuenta con mayores detalles<sup>1</sup>.

### ***Reformas administrativas para crear nuevas secretarías***

Derivado de los nombramientos realizados por la Dra. Claudia Sheinbaum, se espera que se impulsen reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para crear a las Secretarías de Mujeres; de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación<sup>2</sup>, así como para modificar el nombre de la Secretaría de la Función Pública a Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

### **Reflexiones finales**

Como se dio cuenta en este documento, la administración que inicia este 1 de octubre ya tiene predefinida una ambiciosa agenda legislativa que impulsará en el Congreso de la Unión para llevar a cabo su programa de gobierno.

Un rasgo que distinguirá a la administración encabezada por la Dra. Claudia Sheinbaum es que, por primera vez después de un periodo de 27 años de gobiernos divididos, cuenta con mayorías calificadas en ambas cámaras, lo que sin duda elevará su eficiencia legislativa.

---

<sup>1</sup> <https://animalpolitico.com/politica/sheinbaum-defensorias-publicas-fiscalias-iniciativa>

<sup>2</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/arteseideas/Sheinbaum-creara-nueva-Secretaria-de-Ciencia-la-encabezara-Rosaura-Ruiz-20240621-0012.html>



Entre los temas que destacan de la agenda legislativa de la presidenta Sheinbaum se encuentran el apoyo económico para mujeres de entre 60 y 64 años, la beca universal para estudiantes de escuelas públicas del nivel básico y la prohibición de la reelección en todos los cargos de elección popular, así como las iniciativas enviadas por el presidente López Obrador el 5 de febrero del año en curso, de las cuales ya han sido aprobadas la reforma al Poder Judicial, la reforma en materia de Guardia Nacional y la reforma en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

En la agenda de género, el gobierno de la primera mujer presidenta tiene contempladas la tipificación del feminicidio a nivel nacional, la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres en todas sus formas y el derecho a una vida libre de violencias, además de reformas para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo el territorio nacional.

Desde el punto de vista de la organización de la administración pública, el Congreso deberá avalar las reformas para crear las Secretarías de Mujeres; de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, así como para modificar el nombre de la Secretaría de la Función Pública a Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En el ámbito de seguridad destaca la constitucionalización del Modelo Nacional de Justicia Cívica y Alternativa y la reforma en materia de fortalecimiento de las procuradurías que se anunció en el marco de la discusión de la reforma al Poder Judicial, aunque sin precisarse aún el momento en que se presentará la iniciativa correspondiente.

Otro tema que llama la atención es el reconocimiento de que la política social y las obras de infraestructura que se tienen proyectadas, probablemente requerirán de una reforma fiscal que permita elevar la recaudación y revertir el problema de la concentración de la riqueza en el país.

## **Bibliografía**

Casar, Ma. Amparo. (2008). Los gobiernos sin mayoría en México: 1997-2006. *Política y gobierno*, 15(2), 221-270. Recuperado el 20 de septiembre de 2024, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372008000200001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372008000200001&lng=es&tlng=es)

Cox, G. W. y McCubbins, M. D. (2005). *Setting the Agenda: Responsible Party Government in the U.S. House of Representatives*. Cambridge: University Press.

Giles Navarro, César Alejandro, (2010), "Las iniciativas del Ejecutivo Federal en el Congreso de la Unión 2000-2022. Del gran legislador a la coparticipación en la producción normativa", *Cuaderno de Investigación No. 10*, DGDyP/IBD, México, 70 pp.

\_\_\_\_\_, (2024),

Sheinbaum Pardo, Claudia (2024), *100 pasos para la transformación*. Recuperado de: [https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce\\_CSP100.pdf](https://alertas-v2.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf)

## **INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06010, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>